



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001020500020260031400

Que mediante providencia calendada cuatro (4) marzo de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **DIMERSA DON SAS** contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO**, admitió la acción de tutela y dispuso: “PRIMERO. NEGAR el amparo constitucional invocado, por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta providencia a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto Omel Navarro Pineda, Cooperativa de Trabajo Asociado Proveedora de Servicios y Procesos Agroindustriales (Cooprocesos), Activos SAS y a TODAS LAS PERSONAS en proceso con radicado n.º 70001-31-05-001-2022-00172-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 16 abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 abril de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte S  a
ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor